

REF.: Aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2019.

RESOLUCION EXENTA Nº 776

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. Nº 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en el artículo 72°-19 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley", modificada por la Ley Nº 20.936 de 2016;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante e indistintamente "D.S. Nº 11"; y
- d) Lo dispuesto en Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del nuevo artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión deberá analizar permanentemente los requerimientos normativos para el correcto funcionamiento del sector eléctrico, y fijará, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento de dicho sector;

- b) Que, para estos efectos, la norma legal citada precedentemente dispone que la Comisión anualmente deberá establecer un plan de trabajo que le permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de las normas técnicas a que se refiere el artículo 72°-19 de la Ley;
- c) Que, el artículo 7° del D.S. N° 11 establece que la Comisión, mediante resolución, definirá un Plan Normativo Anual, que contendrá los planes y prioridades programáticas en materia de dictación o modificación de Normas Técnicas, sobre la base de las necesidades normativas para el correcto funcionamiento del sector eléctrico y las disponibilidades de recursos;
- d) Que, la misma norma citada en el literal precedente establece que dicho plan facilitará y coordinará los Procedimientos Normativos que serán desarrollados durante el año calendario, así como los Procedimientos Normativos de años anteriores, cuyo trabajo continuará en desarrollo durante el año siguiente, señalando para ambos casos una calendarización según la cual éstos serán desarrollados;
- e) Que, el artículo 8° del D.S. N° 11 establece los requisitos y contenidos del Plan Normativo Anual que debe elaborar esta Comisión; y
- f) Que, en consecuencia y en cumplimiento a lo prescrito en el artículo artículo 72°-19 de la Ley y en el D.S. N° 11, corresponde a la Comisión aprobar el Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2020, con el objeto de dar inicio al mismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía.

I. Lineamientos generales y prioridades programáticas del Plan de Trabajo Normativo 2020.

La conformación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), formalizada mediante Resolución Exenta CNE N° 668, de fecha 21 de noviembre de 2017, es el principal hito que fundamenta el Plan de Trabajo Normativo correspondiente al año 2020. En efecto, la interconexión entre el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) y el Sistema

Interconectado Central (SIC), implican un desafío normativo en términos de fortalecer las funciones del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante el Coordinador, relativos a la coordinación y operación del SEN.

En este sentido, resulta primordial dictar una normativa técnica que recoja las materias relacionadas con la coordinación y operación del SEN que, previo a la dictación de la Ley N°20.936, se encontraban regulada en los procedimientos a los que hace referencia el artículo 10 del Decreto Supremo N° 291, de 2007, y que, por su naturaleza y momento de dictación, no tuvieron a la vista la interconexión del SIC y SING.

Que, asimismo, la dictación del D.S. N° 125, de 19 de diciembre de 2017, del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento de la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional, actualmente en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, dispone la dictación de la normativa técnica aplicables a la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional, así como para el adecuado ejercicio de las funciones del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, y los derechos y deberes de los entes sujetos a dicha coordinación.

De esta manera, resulta prioritario dictar una normativa técnica que reconozca la realidad y particularidades de un único sistema eléctrico nacional, junto con aumentar y estandarizar la información de las instalaciones del sistema, propender al uso eficiente de la infraestructura de generación y transmisión, la distribución de uso de reservas de operación entre los sistemas, la optimización del desarrollo conjunto de las obras de generación y transmisión, una mayor seguridad de abastecimiento de la demanda global ante la ocurrencia de contingencias, el fomento de la penetración de las tecnologías ERNC por el alto grado de complementariedad con las tecnologías convencionales entre los sistemas y un mercado eléctrico unificado de mayor tamaño e intensificación de la competencia en los contratos de suministro.

II. Procedimientos Normativos correspondientes al Plan de Trabajo Normativo 2019 cuyo proceso de elaboración continuará durante el año 2020.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta CNE N° 790, de 10 de diciembre de 2018, y sus modificaciones, que Aprueba Plan de Trabajo para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los procedimientos normativos que continuarán su desarrollo durante el año 2020, corresponden a los siguientes:

- a) Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- b) Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables.
- c) Trabajo normativo sobre Transferencias Económicas.
- d) Trabajo normativo sobre Cálculo de Costos Marginales.

- e) Trabajo normativo sobre Programación de la Operación.
- f) Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho.
- g) Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- h) Elaboración Norma Técnica Para la determinación y cálculo de compensaciones por indisponibilidad de suministro.
- i) Modificación Anexo Técnico Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan en el SI.

III. Normas Técnicas correspondientes al Plan Normativo Anual 2020.

Las siguientes normas técnicas o modificaciones de normas técnicas vigentes, según corresponda, formarán parte del Plan Normativo Anual correspondiente al año 2020:

- a) Elaboración Norma Técnica para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen Gas Natural.
- b) Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- c) Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
1	<p>Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.</p>	<p>El aseguramiento de una expansión armoniosa y coherente de las instalaciones de transmisión, en línea con los objetivos de eficiencia económica, competencia, seguridad, diversificación y acceso abierto mandatados en la Ley, requieren del establecimiento de criterios y estándares de diseño en las instalaciones de transmisión de alta tensión.</p>	<p>Revisión y modificación de exigencias de diseño de Instalaciones.</p>	<p>Se revisarán y modificarán las exigencias mínimas de diseño de instalaciones, a través del desarrollo del Anexo Técnico "Diseño de Instalaciones".</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta N° 757, de fecha 27 de diciembre de 2017, resolución de inicio del procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, modificada por las Resoluciones CNE N° 424 y N° 469, todas de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
2	<p>Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	<p>Conformación del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación Operación.</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta N°394, de fecha 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre Declaración de Costos Variables, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
3	<p>Trabajo normativo sobre Transferencias Económicas (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	<p>Conformación del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación Operación.</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta N°391, fecha 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre Transferencias Económicas, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
4	<p>Trabajo normativo sobre Cálculo de Costos Marginales (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	<p>Conformación del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta CNE N°393, de fecha 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del Procedimiento Normativo sobre cálculo de Costos Marginales, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
5	<p>Trabajo normativo sobre Programación de la Operación (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	<p>Conformación del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta CNE N°390, de fecha 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre la Programación de la Operación, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>
6	<p>Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	<p>Conformación del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.</p>	<p>CNE</p>	<p>4to trimestre 2019.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
7	<p align="center">Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio</p>	<p>Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio presentada por Transelec.</p>	<p>Propuesta normativa que busca evitar adelantar inversiones asociadas a reemplazar Transformadores de Medida (TTMM) con un núcleo de medida por uno con un núcleo exclusivo de medida mientras el primero cumpla con la clase de precisión establecida en la NTSyCS</p>	<p>Evaluar propuesta de modificación al artículo 4-29 de la NTSyCS</p>	<p>Transelec S.A</p>	<p>Resolución Exenta N°618, de fecha 26 de septiembre de 2019, resolución de inicio del Procedimiento Normativo de modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 790, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Resolución Exenta N° 38, de 2019.</p>
		<p>Mejorar respuesta de centrales ERNC a eventos en el Sistema Eléctrico.</p>	<p>Revisar requisitos mínimos exigibles a unidades eólicas y fotovoltaicas, respecto a respuesta frente a eventos en el ST o corto circuito.</p>	<p>Exigencias mínimas para diseño de centrales eólicas o fotovoltaicas.</p>	<p>CNE</p>	

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
8	<p>Elaboración Norma Técnica Para la determinación y cálculo de compensaciones por indisponibilidad de suministro</p>	<p>Exigencias normativas necesarias para la implementación del nuevo régimen de compensaciones establecido en el artículo 72°-20 de la Ley.</p>	<p>Establecer las exigencias aplicables a la determinación de índices, estándares y cálculo de Energía Suministrada, para efecto del pago de compensaciones, entre otros aspectos.</p>	<p>Metodologías de cálculo y procedimientos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 72°-20 de la Ley y el D.S. N° 31, de 2017, del Ministerio de Energía, Reglamento para la determinación y pago de las compensaciones por indisponibilidad de suministro eléctrico.</p>	<p>CNE</p>	<p>Resolución Exenta CNE N°620, de fecha 27 de septiembre de 2019, resolución de inicio del Procedimiento Normativo de Elaboración de la Norma Técnica para la determinación y pago de compensaciones por indisponibilidad de suministro eléctrico, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 790, de 2018, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Resolución Exenta CNE N° 383, de 2019.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
9	<p>Modificación Anexo Técnico Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan en el SI</p>	<p>La aplicación de proceso de interconexión y modificación de instalaciones han determinado la necesidad de perfeccionar exigencias procedimentales y requerimientos mínimos asociados a los referidos procesos.</p>	<p>Revisar y modificar, en caso corresponda, las exigencias de normativas de manera de que el proceso permita verificar que las instalaciones cumplen con los requisitos para realizar la modificación o interconexión, considerando que los plazos sean los adecuados de acuerdo a los procesos constructivos de los proyectos.</p>	<p>Evaluar y diferenciar exigencias para instalaciones de menor impacto sistémico, definiendo criterios para determinar dicha condición. Analizar si los plazos y requerimientos del proceso son los adecuados.</p>	<p>CNE</p>	<p>2do trimestre 2020</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
10	<p>Elaboración Norma Técnica para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen Gas Natural</p>	<p>En el contexto actual de disponibilidad de suministro de gas natural proveniente de gaseoductos internacionales, así como de la regasificación en los terminales, se hace necesaria la elaboración de un cuerpo normativo que regule el tratamiento aplicable a las centrales térmicas que operan en el Sistema Eléctrico Nacional.</p>	<p>Establecer metodologías, procedimientos y exigencias para la operación y programación de centrales térmicas que usan gas natural como combustible.</p>	<p>Metodologías y procedimientos de detalle para la operación de centrales que utilizan gas natural proveniente de gaseoductos internacionales o gas natural cuyo suministro depende de mercados secundarios internos. Evaluación y revisión de la NT para la programación y coordinación de la operación de las unidades que utilicen gas natural regasificado.</p>	CNE	3er trimestre 2020
11	<p>Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio</p>	<p>Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio presentada por Asociación Empresas Eléctricas AG.</p>	<p>Propuesta normativa que busca extender la aplicación de los criterios de planificación para el desarrollo de la Transmisión Zonal, establecidos en la NTSyCS.</p>	<p>Evaluar propuesta de modificación al artículo 5-5 de la NTSyCS.</p>	Asociación de Empresas Eléctricas AG.	3er trimestre 2020

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
		<p>Evaluar el establecimiento de exigencias diferenciadas para la determinación de parámetros de técnicos centrales.</p>	<p>Revisar y modificar, en caso corresponda, las exigencias normativas aplicadas para la determinación de parámetros técnicos asociados a centrales, en función de sus características y los requerimientos del Sistema Eléctrico Nacional.</p>	<p>Evaluación y revisión de los Anexos Técnicos de la Norma Técnica de Seguridad de Calidad y Seguridad de Servicio.</p>	<p>CNE</p>	<p>4to trimestre 2020</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
12	<p>Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.</p>	<p>Revisar el mérito y alcance de la propuesta de Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, presentada por Comité chileno del CIGRE.</p>	<p>Revisión y modificación de exigencias de diseño de Instalaciones.</p>	<p>Se revisarán y modificarán los requisitos sísmicos mínimos de diseño de instalaciones de Alta Tensión, a través del desarrollo del Anexo Técnico "Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión".</p>	<p>Comité chileno del CIGRE</p>	<p>4to trimestre 2020</p>

IV. Sistematización de los Procedimientos Normativos correspondientes al Plan de Trabajo Normativo 2019 cuyo proceso de elaboración continuará durante el año 2020.

Con el objeto de contar con un marco normativo que permita una adecuada coherencia en la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional, concluidos los procedimientos normativos identificados en los numerales 2 a 6 del Plan Normativo Anual 2020, éstos serán sistematizados y unificados en una única norma técnica denominada "Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional de la Comisión Nacional de Energía, y publíquese el aviso al que se refiere el artículo 8 del D.S. N° 11 en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.


JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA



PMM/LCE/FCP/ARJ/LGB/AOM/mhs

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Ministerio de Energía
- Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE